

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2022/1862	11099/2022	Contrataciones.
Órgano Gestor		
07.00 Contratación		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Laura Sandoval Otálora, Concejala Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico, del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-5500 y fecha 25 de noviembre de 2019, una vez concluido el estudio y análisis de la oferta presentada para la licitación, en Tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada, del "SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES"

Vista. - El acta de la mesa de contratación, de fecha 09 de noviembre de 2022, en la que se propone, la adjudicación del "SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES", a favor de la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. por ser la mejor oferta para este Ayuntamiento.

Visto. - El art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Único. - Requerir a la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. para que presente la documentación que se exige en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

